

## APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000150

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000799

Fecha de Solicitud	Nº de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					EXCLUSIÓN		Cantidad Total	Valor Total S/
					Cantidad Total	Valor Total S/		
<b>01.08.03.03.01 - Oficina De Abastecimiento</b>								
11/12/2025	0000002232	860500020008	SERVICIO DE EMISIÓN DE CARTAS NOTARIALES	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,000.00
<b>01.08.03.05.01 - Oficina De Gestión De Recursos Humanos</b>								
12/12/2025	0000002233	717200050224	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	Emp X 500	0.00	0.00	91.00	0.00
12/12/2025	0000002233	767400061035	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 85A CE285A NEGRO	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
<b>01.08.07.03 - Sub Gerencia De Estudios</b>								
11/12/2025	0000002230	070100164577	CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	Servicio	0.00	0.00	0.00	60,803.04
11/12/2025	0000002231	070100165397	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA	Servicio	0.00	0.00	0.00	304,015.20

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

*CPC. JULIO CESAR SÁNCHEZ MORAN*  
DIRECTOR

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

*CPC. Rubén Sedano Torres*  
DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad